



Proceso de Selección Modalidad SC-Service Contract
SC / 65 / 2016

Proyecto N° 94579: "Elaboración del Programa E-parques de modernización de la gestión del sistema de Áreas Protegidas de Chile, en su componente de áreas marinas protegidas"

Términos de Referencia: "Coordinador/a de Proyecto E-Parques"

I. Información General

Título del cargo: *Coordinador/a del Proyecto E-Parques*

N° de posición en Atlas:

Supervisor: *Director(a) Nacional del Proyecto*

Fecha estimada de inicio del contrato: *Octubre 2016*

Duración del contrato: *10 meses. no renovable*

Nivel de Remuneraciones: SC/L 9 [Link a escala salarial](#)

Jornada Laboral: Parcial *media jornada* / Completa

Lugar de Desempeño: *División de Recursos Naturales del Ministerio del Medio Ambiente, Santiago de Chile*

Elegibilidad: Esta posición se encuentra abierta para ciudadanos nacionales; o extranjeros con visa y/o permiso de trabajo vigente al momento de postular a esta vacante.

Las condiciones contractuales, beneficios y modelo de contrato se encuentran disponibles en este [Link](#)

II. Postulación Electrónica

Aquellos candidatos interesados en participar de este proceso de selección, deben enviar los siguientes documentos por email a la dirección vacantes.cl@undp.org indicando en el asunto "Postulación SC /65/2016"

1. Carta de presentación dirigida a la Sra. Silvia RUCKS, Representante Residente del PNUD en Chile, en la que el candidato indica su interés, competencias y motivaciones para el cargo al que postula. *Máximo 1 página tipo carta, tamaño de texto 12.*
2. Formulario de Antecedentes Personales P11. Completar el formulario, ingresando toda la información en los campos registrados y enviar firmado. [Link](#)
3. Declaración Jurada completa y firmada [Link](#)
Si el candidato es funcionario público, se permite participar del proceso de selección y en caso de ser seleccionado debe renunciar a su cargo previo a la emisión del contrato con PNUD. Si el candidato es extranjero, debe poseer visa y/o autorización para trabajar en Chile al momento de postular a esta vacante, si no cumple con este requisito no será considerada la postulación. Acompañar la declaración jurada con copia de la visa y/o permiso de trabajo vigente.

La Fecha límite para recibir postulaciones es: 20 de septiembre de 2016

Importante: Sólo se reciben emails hasta 10 MB de tamaño, se agradece enviar sólo lo indicado en los puntos anteriores (Carta de Presentación, Formulario P11 y Declaración Jurada). No se aceptan postulaciones impresas en papel, presenciales o por correo postal.

Santiago, 05 de septiembre de 2016



III. Contexto Organizacional y Antecedentes del Proyecto

El PNUD es la red mundial de las Naciones Unidas para el desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. Presente en 166 países, en donde vive el 90 por ciento de los habitantes más pobres del mundo, el PNUD trabaja con ellos para ayudarlos a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales del desarrollo. Además, el PNUD ayuda a los países en desarrollo a atraer y utilizar la asistencia financiera eficientemente. En todas sus actividades promueve la protección de los derechos humanos y la realización del potencial de la mujer. El PNUD opera en Chile como agente de desarrollo desde 1965.

Las áreas protegidas son el instrumento de política pública más antiguo para conservar paisajes y biodiversidad en el mundo (año 1872, Parque Nacional Yellowstone, EEUU) y en Chile (año 1907, Reserva Forestal Malleco), consistentes en crear y mantener territorios intocados o con una forma de manejo que permite la conservación de los ecosistemas y la supervivencia de las especies de flora y fauna.

El desarrollo y gestión de las áreas protegidas en Chile comenzó a inicios del siglo XX, antes de la existencia de una ley de medio ambiente o de un organismo del Estado cuyo propósito fuera velar por la preservación de la biodiversidad. Luego, sin perjuicio del desarrollo histórico relativo a las áreas de protección del Estado, nos enfrentamos en la actualidad con una institucionalidad dispersa, desarticulada e incompleta, en la mirada de un sistema nacional integral de áreas protegidas, público, privado, marino y terrestre, como indica la Política Nacional de Áreas Protegidas del año 2005. El primer hito relevante en este sentido es la creación en 1907 de la Reserva Forestal Malleco, por un Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores, seguido primero por la Ley de Bosques de 1925 y luego por la de 1931; la Convención de Washington en 1940 y la creación en 1970, de la Corporación de Reforestación (COREF), órgano que en 1972 pasó a llamarse Corporación Nacional Forestal (CONAF). Fue creada como un órgano de derecho privado, sin fines de lucro y subordinado al Ministerio de Agricultura. En 1984, la ley 18.362 establecía la creación del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE). Sin embargo dicho sistema no entró en vigencia ya que quedó supeditada a la creación de la Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos Naturales Renovables, como servicio público descentralizado, cuestión que no se materializó por medio de una ley. En razón a lo anterior, las áreas silvestres protegidas del Estado se sustentan legalmente en la Ley de Bosques de 1931, en el D.S: N° 531 de 1967, que ratifica la Convención de Washington de 1940 y en el D.L. N° 1.939 de 1977, sobre adquisición y administración de bienes del Estado.

Luego, a mediados de los noventa, el auge del desarrollo sostenible y los temas relacionados con el medio ambiente en la agenda internacional, culminó a nivel nacional con la aprobación de la Ley de Bases Generales sobre el Medio Ambiente (Ley N° 19.300, 1994) y la creación de la Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAMA) como ente coordinador de las distintas instituciones del Estado con competencias relacionadas con el medio ambiente. Asimismo, en el marco de la adhesión del Convenio de Diversidad Biológica (1992), Chile diseñó y aprobó en 2003 una Estrategia Nacional de Biodiversidad y un Plan de Acción Nacional orientados a conservar y dar uso sostenible a los ecosistemas terrestres y marinos. Por otra parte, el desarrollo de la protección de espacios marinos y costeros había sido más escaso y tardío que el de áreas protegidas terrestres e inicialmente estuvo orientado a la conservación de los recursos pesqueros y el fomento productivo, razón por la cual el órgano a cargo de estas áreas es a la fecha, el Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca), dependiente del Ministerio de Economía. Sin perjuicio de ello, al alero de la Ley General de Pesca y Acuicultura (Ley 18.892 y su reglamento DS 238 de 2004 MINECON), desde los 90 existen las figuras de protección de parque marino y reserva marina, respecto de los cuales existen formalmente creados 3 y 5 respectivamente.



Así, producto de la evolución institucional histórica y la falta de una institucionalidad ambiental hacia mediados de los 90, los esfuerzos de protección del Estado, tanto en ecosistemas terrestres y marinos, han estado escasamente integrados.

En paralelo, la legislación ha ido creando nuevos instrumentos, destacando los programas de conservación de especies nativas que se encuentran en alguna categoría de amenaza y los programas de control/erradicación de especies exóticas invasivas. En términos de estrategia global, el año 2003 el país elaboró la primera Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENBD), producto de la cual se generaron políticas y estrategias sobre áreas protegidas, especies amenazadas y humedales, además de estrategias de biodiversidad de nivel regional. En la actualidad, se está desarrollando un proceso de actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, producto de lo cual también se actualizarán planes de acción, entre ellos el de áreas protegidas y la política para la conservación de especies nativas.

De acuerdo a la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente (Ley 19.300) en sus artículos 70 b) y c), corresponde al Ministerio del Medio Ambiente, proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, que incluye parques y reservas marinas, así como los santuarios de la naturaleza, y supervisar el manejo de las áreas protegidas de propiedad privada, y proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar las áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos. Sobre dicha facultad legal, y a partir de la Política Nacional de Áreas Protegidas aprobada por el Consejo Directivo de CONAMA el año 2005 la cual busca crear un sistema nacional integral de áreas protegidas, públicas, privadas, terrestres y acuáticas, y que como parte concreta de esa política, desarrolló el proyecto GEF/PNUD "Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile: estructura financiera y operacional", que tuvo un foco principal en el trabajo en materia de desarrollo de la dimensión de sostenibilidad financiera del sistema.

Las áreas protegidas y los programas de especies antes señalados, son piezas fundamentales del instrumental de política pública para avanzar en los objetivos de conservación de las áreas protegidas y los compromisos internacionales adquiridos por Chile a través de la Convención de la Diversidad Biológica y nacionales, reflejados en la legislación interna. Sin embargo, a pesar de la existencia legal de estos instrumentos, se observan a lo menos tres niveles de desarticulación:

- *dentro de la gestión estratégica de cada área protegida, dado la alta heterogeneidad y vacíos que se observan en la implementación de las diferentes etapas de la política pública (Diseño o Planificación, Implementación y Monitoreo y Evaluación) en el universo de áreas;*
- *entre áreas protegidas localizadas dentro de la misma cuenca o que comparten áreas de distribución o hábitat de especies amenazadas;*
- *entre áreas protegidas y programas de especies que comparten un mismo territorio.*

Esta desarticulación radica en una parte importante en la ausencia de información sistematizada, centralizada y en tiempo real a nivel de área protegida que dificulta la toma de decisión informada y asignación eficiente de recursos dentro del área protegida, interviniendo negativamente en el logro de sus objetivos, así como en la integración con el resto del sistema de áreas y con los programas de especies en el contexto de las Estrategias Regionales y Nacional de Biodiversidad. Asimismo, las deficiencias de la gestión y la desarticulación en estos bienes públicos afectan negativamente la provisión de espacios de recreación y educación ambiental en todo el territorio, como al sector turismo de intereses especiales y las economías locales. En el presente escenario, y como una forma de hacer frente a esta situación de desarticulación e ineficiencia, es que se ha propuesto bajo la alianza estratégica MMA-PNUD, el desarrollo del "Programa Multisectorial E-Parques" (áreas marinas protegidas).

El programa tiene como propósito modernizar procesos críticos y fortalecer capacidades de gestión estratégica del subconjunto de áreas marinas protegidas del país y la integración en el ciclo de política de conservación de la biodiversidad. Actualmente ningún servicio del Estado cuenta con una plataforma web que contenga datos sistematizados, en tiempo real y en línea relativa a la planificación, implementación, monitoreo y evaluación de las áreas protegidas.

Los ámbitos de acción corresponden a modernizar la gestión mediante el diseño e implementación de una plataforma web, la asistencia técnica en materias críticas, la capacitación de profesionales y técnicos como usuarios finales de la plataforma, además de contar con una estrategia de financiamiento y la transferencia de recursos a otros organismos públicos. Para ello es necesario desarrollar cuatro experiencias pilotos, con el fin de precisar un diagnóstico y la factibilidad de implementar mejoras a los procesos críticos y levantamiento de indicadores; además, de la elaboración de un marco lógico, el Formulario necesario de solicitud de presupuesto a la DIPRES (Dirección de Presupuesto) y contar con una asesoría senior para supervisar y coordinar este proceso.

Los procesos identificados como críticos son: Planificación del Manejo, Planificación y Gestión Financiera, Monitoreo y Evaluación. Las áreas protegidas pilotos corresponden, en principio, a las reservas marinas Islas Choros y Damas, Isla Chañaral, La Rinconada y la AMCP-MU Isla Grande de Atacama. Esta fase contará asimismo con los resultados de la experiencia levantada en tres proyectos pilotos de similares características, desarrollados en el proyecto GEF-SNAP (Reserva Marina La Rinconada, entre otros), además de los resultados de un cuarto piloto levantado en el marco del Proyecto Apoyo a la Negociación de Presupuestos de Áreas Protegidas (PNUD-TNC-Fundación Moore).

La fase de diseño e implementación del programa incluye una estrecha colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, SERNAPECSA, SUBPECSA y Ministerio de Ambiente.

IV. Objetivo General del Puesto

El objetivo general del puesto es el asumir la coordinación del proyecto a través de una adecuada gestión que permita el logro de los resultados y productos establecidos, entre ellos, apoyar el desarrollo de la etapa de diseño del programa multisectorial E-Parques, sobre modernización de procesos críticos y fortalecimiento de capacidades de gestión estratégica de las áreas marinas protegidas del país y la integración en el ciclo de política de conservación de la biodiversidad.

V. Funciones y Resultados Esperados

Los objetivos específicos del puesto son los siguientes:

- Elaborar un plan de trabajo que contemple la participación del Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, y el equipo consultor contratado, para efectos de conducir la etapa de diseño del programa multisectorial E-Parques y generar los productos comprometidos en el Plan de Inicio.*
- Preparar y redactar una propuesta de marco lógico y formulario de solicitud de presupuesto a la DIPRES en el marco de la solicitud de recursos del Ministerio del Medio Ambiente e instituciones asociadas en la Ley de Presupuestos 2018 y siguientes (2018-2022).*

- Preparar y redactar una propuesta de Documento de Proyecto (PRODOC) del futuro Programa Multisectorial E-Parques, de acuerdo a los estándares del PNUD, conteniendo al menos un marco de resultados, planificación de actividades y una estimación presupuestaria acorde.

Para el logro de los resultados, se deberá considerar la ejecución de, al menos, las siguientes actividades:

- Coordinar el desarrollo completo de la fase de diseño del programa, y de la formulación de productos y presentación de los mismos, en el marco del ejercicio presupuestario del año 2018, con la contraparte permanente del MMA y del PNUD.
- Coordinar la compilación de información relevante y vinculación con actores clave, según sea necesario, para desarrollar el proceso de formulación del programa.
- Movilizarse a otras regiones del país, y eventualmente a áreas protegidas.
- Coordinar y supervisar al equipo consultor contratado a efectos de la implementación de 4 pilotos e integración de los resultados de otros 4 desarrollados en el marco de los proyectos GEF SNAP y del PNUD-TNC-Moore Foundation, para precisar el diagnóstico y evaluar la factibilidad técnico económica de implementar mejoras a los procesos críticos y levantamiento de indicadores en las AP.
- Asegurar que todo el proceso de formulación del programa, y sus productos finales, estén vinculados y guarden coherencia a los procesos en curso en el marco de los proyectos GEF/PNUD SNAP (en tanto Estrategia Financiera para el SNAP), y el proyecto BIOFIN, "La Construcción de Marcos Políticos y Financieros Transformadores Para Aumentar la Inversión en la Gestión de la Biodiversidad", en especial en lo relativo a guardar coherencia temática, acoplarse y no duplicar esfuerzos ni canales de comunicación propios respecto de las conversaciones ya establecidas con el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos (DIPRES).
- Participar en reuniones, talleres y preparar y realizar presentaciones, según sea necesario y en coordinación con la contraparte PNUD y MMA.
- Realizar seguimiento del proceso de presentación de la solicitud de presupuesto para el programa E-parques para el año 2018.

VI. Competencias Requeridas para el Puesto

Habilidades Blandas:

- Demostrar interés en el trabajo de las Naciones Unidas y del PNUD en particular, así como también compromiso con los valores, misión y visión de la Organización.
- Capacidad de generar vínculos estratégicos y de coordinación.
- Capacidad de trabajar en un equipo multidisciplinario.
- Capacidad de responder de forma positiva a comentarios críticos.

Habilidades Técnicas:

- Comprensión del Ciclo Presupuestario de Proyectos Públicos (justificación, desarrollo y financiamiento).
- Experiencia de trabajo previa en formulación de proyectos públicos y desarrollo de indicadores bajo la modalidad del marco lógico.
- Habilidades analíticas, de escritura y de comunicación sólidas.
- Excelente capacidad de redacción, preparación de informes y presentaciones de alto nivel.
- Conocimiento de temas de biodiversidad, recursos naturales y áreas protegidas.

VII. Calificación Académica y Experiencia Requerida

Formación Académica	<i>Título profesional universitario en el ámbito de las Ciencias Económicas, Sociales, Finanzas, Ingeniería o en un campo relacionado. Título de magíster (postgrado) con especialización avanzada en alguno(s) de dicho(s) ámbitos.</i>
Experiencia Profesional	<i>- Experiencia de al menos 8 años en el manejo y gestión de finanzas públicas en el país. - Experiencia de trabajo al menos 8 años en formulación de proyectos y desarrollo de indicadores bajo la modalidad del marco lógico. - Experiencia de trabajo en liderar o coordinar proyectos con múltiples actores. Deseable experiencia con instituciones públicas.</i>
Idiomas	<i>Español</i>
Otros requisitos	

VIII. Criterios de Evaluación de Antecedentes

Finalizado el proceso de postulación, los antecedentes serán examinados por una comisión evaluadora formada por representantes de PNUD y del Proyecto.

Los criterios de evaluación que utilizará la comisión evaluadora son:

Criterio	Indicadores	Puntaje Máximo
Formación Académica	<i>Título profesional universitario en el ámbito de las Ciencias Económicas, Sociales, Finanzas, Ingeniería o en un campo relacionado. Deseable con especialización avanzada en alguno(s) de dicho(s) ámbitos. Título de Magíster (Postgrado): 20 puntos Postítulo (diplomado): 15 puntos Título Profesional: 10 puntos Sin título: 0 puntos</i>	20
Experiencia Profesional	<i>Experiencia de trabajo en proyectos relacionados con medio ambiente, y/o conservación de la biodiversidad y el financiamiento asociado. Se busca experiencia laboral, no estudios precisamente. - Más de 3 proyectos: 10 puntos - Entre 1 y 2 proyectos: 5 puntos - Sin experiencia: 0 puntos Experiencia de trabajo en liderar o coordinar proyectos con múltiples actores. - Experiencia sobre 2 años con instituciones públicas: 10 puntos - Experiencia de trabajo con otros actores: 5 puntos - Sin experiencia: 0 puntos - Experiencia de trabajo de más de 8 años en formulación de proyectos y desarrollo de indicadores bajo la modalidad del marco lógico.</i>	80

	<ul style="list-style-type: none"> - Más de 8 años: 30 puntos - Entre 7 y 3 años: 20 puntos - 2 años o menos: 10 puntos - Sin experiencia: 0 puntos <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia de más de 8 años en procesos, mecanismos, planes de acción o estrategias para el financiamiento de bienes públicos. - Más de 8 años: 30 puntos - Entre 7 y 3 años: 20 puntos - 2 años o menos: 10 puntos - Sin experiencia: 0 puntos 	
Idiomas		
Otros requisitos		
Total		100
<p>Sobre la base de los resultados obtenidos en la evaluación realizada por la comisión evaluadora, se conformará una lista corta con un mínimo de 3 candidatos que superen el puntaje de corte de 70 puntos, ordenados de manera descendiente desde el candidato con mayor puntaje. Los candidatos de la lista corta participarán en una segunda etapa de entrevistas. PNUD se comunicará sólo con los candidatos seleccionados para la entrevista. Los candidatos seleccionados para la entrevista, deberán enviar copia digital de sus credenciales académicas por mail a vacantes.cl@undp.org.</p> <p>Al momento de la evaluación de antecedentes, la comisión evaluadora podrá agregar otros criterios de evaluación si lo estima conveniente, como así también requerir opcionalmente evaluaciones o test de conocimientos técnicos o de idiomas.</p>		

IX. Criterios de Evaluación de la Entrevista

Los candidatos de la lista corta, serán convocados oportunamente a una entrevista personal con la comisión evaluadora. La entrevista podrá realizarse de manera presencial o bien a través de algún medio electrónico (teléfono, Skype, videoconferencia, etc.)

Los criterios de evaluación que utilizará la comisión evaluadora durante la entrevista son:

Criterio	Puntaje Máximo
<i>Conocimiento e interés en el trabajo de las Naciones Unidas y del PNUD en particular, así como también compromiso con los valores, misión y visión de la Organización.</i>	5
<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de generar vínculos estratégicos y de coordinación. - Capacidad de trabajar en un equipo multidisciplinario. - Capacidad de responder de forma positiva a comentarios críticos. 	25
<i>- Conocimientos en temas de conservación de la biodiversidad y/o el manejo y gestión de las áreas protegidas y el financiamiento de las mismas.</i>	15
<i>- Habilidades analíticas, de escritura y de comunicación sólidas.</i>	15
<i>- Comprensión del Ciclo Presupuestario de Proyectos Públicos (justificación, desarrollo y financiamiento).</i>	20



- Experiencia de trabajo previa en formulación de proyectos y desarrollo de indicadores bajo la modalidad del marco lógico.	20
Total	100
<p>Al momento de la entrevista personal, la comisión evaluadora podrá agregar otros criterios de evaluación si lo estima conveniente, como así también requerir opcionalmente evaluaciones o test de conocimientos técnicos o de idiomas.</p> <p>Sobre la base de los resultados obtenidos en la evaluación de la entrevista y de las evaluaciones o test adicionales si los hubiere, la comisión evaluadora realizará una recomendación del o los candidatos idóneos para ocupar el puesto.</p> <p>PNUD realizará la verificación de referencias del/los candidato/s recomendado/s por la comisión evaluadora; según lo indicado en el Formulario P11.</p> <p>PNUD se comunicará sólo con los candidatos entrevistados para informar el resultado final del proceso de selección.</p>	

X. Documentación a Presentar por el Candidato Seleccionado

Finalizado el proceso de selección, el candidato seleccionado debe presentar la siguiente documentación a PNUD previo a la firma del contrato:

- Copia de la Cédula de Identidad y/o pasaporte vigente.
- Certificado de Antecedentes emitido por el [Registro Civil](#).
- Declaración Jurada completa y firmada (Anexo I) [Link](#).
- Certificado Médico que indique aptitud para trabajar.
- Certificado de afiliación emitido por su AFP.
- Datos bancarios para el pago de salario mensual.
 - Nombre del banco
 - Tipo de cuenta
 - Número de cuenta
- Formulario de Incorporación de Dependientes al Seguro Médico Cigna (opcional) [Link](#).

Si al momento de la firma del contrato, los datos de contacto (dirección, teléfono, email) han cambiado respecto del Formulario P11, se agradece notificarlos a la brevedad posible.